

Intervención Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, Embajador Cristian Barros en La situación en Medio Oriente (Siria)

14 de julio del 2014

Sr. Presidente,

Agradecemos a las delegaciones de Australia, Jordania y Luxemburgo la presentación del Proyecto de Resolución contenido en el documento S/2014/490 que Chile copatrocinó y hoy ha sido adoptado por unanimidad transformándose en la resolución 2165.

No debemos olvidar, no obstante, que se trata de una resolución que no habría sido necesaria si todas las partes en el conflicto hubieran dado cumplimiento a la Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad del 2 de octubre de 2013 y la Resolución 2139 (2014) de éste órgano.

Resulta inaceptable que tras la implementación de la Resolución 2139 la situación humanitaria no sólo no haya mejorado, sino incluso se haya deteriorado aún más. Chile apoyó dicha resolución por tratarse de un llamado claro a todas las partes a cumplir el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, garantizar la protección de los civiles y permitir el acceso humanitario a la población afectada. Nada de eso ocurre hoy.

Sr. Presidente,

La resolución adoptada tiene como objeto proponer medidas concretas para mejorar el acceso humanitario, reiterando aquellos elementos contenidos tanto en la Declaración de la Presidencia como en la resolución 2139 y es, por tanto, un complemento de éstas. Valoramos la inclusión de la referencia a la rendición de cuentas ante la justicia de aquellos que hayan cometido violaciones y abusos a los derechos humanos, fundamento para culminar con la “cultura de la impunidad” que reina hoy en el conflicto.

Chile está consciente de que esta resolución establece ciertos procedimientos y mecanismos novedosos cuya posterior utilización en otras situaciones humanitarias debe ser evaluada rigurosamente, caso a caso. Sin perjuicio de lo anterior, Chile estima que, dadas la experiencia negativa desde que se adoptara la resolución 2139 en febrero pasado, las trabas burocráticas y parcialidad de que ha sido objeto la distribución de dicha ayuda, así como la magnitud alcanzada por la crisis, estos mecanismos reflejan la urgente necesidad de adoptar medidas concretas en el terreno.

Sr. Presidente,

Al finalizar, queremos recoger el llamado realizado por el Secretario General en sus seis puntos sobre Siria del 20 de junio en cuanto a que *“la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para proteger a las personas, sus derechos humanos, su dignidad humana y su seguridad”*. Asimismo, coincidimos también en que debe terminarse con la militarización del conflicto, incluido el flujo de armas desde el exterior a todas las partes. Esperamos que el consenso mostrado hoy por el Consejo de Seguridad, reflejado en el mensaje claro que enviamos a todos los actores, sea escuchado.

Cualquier esfuerzo de este Consejo para hacer frente a la situación humanitaria será insuficiente si no se alcanza una solución política. Es por esto que valoramos que, a pesar de todas las dificultades y las perspectivas negativas, continuemos insistiendo en ella.

Como bien lo señala la resolución, la única solución sostenible a la crisis pasa por un proceso político inclusivo y dirigido por los sirios, con miras a la plena aplicación del Comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012. Al agradecer al Sr. Lakhdar Brahimi por los esfuerzos realizados en búsqueda de la paz, otorgamos desde ya nuestro apoyo al nombramiento del Sr. Staffan de Mistura como Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Siria.

Muchas gracias,